

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

17

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.020-00069-00 de matrimonio civil con el atento informe de que ha transcurrido más de dos (2) meses de haberse hecho el requerimiento a los solicitantes del matrimonio y no se han pronunciado al respecto. Sírvase proveer. Arauquita, junio 4 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud al poco interes de los solicitantes al presente matrimonio se ordene el archivo definitivo de las diligencias, haciendo devolución y entrega de la documentación allegada por las partes.

Dejense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 10 de junio de 2.021 notifico por estado Nro. 036

SILVIO DURAN GARCIA

Secretario

